COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/25ª.S.E./10-10-2019/004 POR EL QUE SE APRUEBA 7 (SIETE) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEAS DE ACCIÓN 1.c, Y 1.i, COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.

Que durante el proceso de revisión se determinó que 7 **(Siete)** solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, por un monto total de $126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las siguientes Líneas de Acción:

1.c. Preservación, control y combate de incendios forestales
1.i Vigilancia Ambiental

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/25ª.S.E./10-10-2019/004 de fecha 10 de octubre de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de siete solicitudes de las Líneas de Acción 1.c y 1.i., que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de $126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A.

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

P.A.

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

P.A.

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

Presentación de Casos (Resumen)

Línea de acción		Concepto de apoyo		N° de apoyos	Monto establecido	Monto de primera ministración	Monto aprobado (anual)
1.c	Prevención, control y combate de incendios forestales	1.c.1	Brigadas	5	$ 6,000.00	$ 30,000.00	$ 90,000.00
1.i	Vigilancia Ambiental Capacitada	1.i.1	Brigadistas	2	$ 6,000.00	$ 12,000.00	$ 36,000.00
			TOTAL DE APOYOS	**7**	**TOTAL**	**$ 42,000.00**	**$ 126,000.00**

mapc

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

Presentación de casos					Concepto de apoyo solicitado		
ID	CIIC	Folio	Nombre Completo	Núcleo agrario/Alcaldía	Línea de acción	Concepto de apoyo	Monto establecido	Monto de apoyo
1	3	CIIC/03/COMP/01/1150/2019	CARITINA FRANCISCA ARRIAGA EUSTAQUIO	EJIDO DE SAN JERONIMO MIACATLAN	1.i	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
2	3	CIIC/03/COMP/01/1395/2019	OSCAR ANGELARES GARCIA	BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.c	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
3	3	CIIC/03/COMP/01/1396/2019	FELIX MAURICIO GARCIA PEREZ	BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.c	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
4	3	CIIC/03/COMP/01/1397/2019	ISMAEL FLORES MEJIA	BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.c	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
5	3	CIIC/03/COMP/01/1398/2019	RICARDO ESTRADA OLIVARES	BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.c	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
6	3	CIIC/03/COMP/01/1399/2019	YOVANI CORTES SOLARES	BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.c	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
7	4	CIIC/04/COMP/01/1144/2019	MONICA ITZEL ALQUICIRA SILVA	XOCHIMILCO	1.i	BRIGADISTA	$6,000.00	$18,000.00
							TOTAL	**$126,000.00**

mapc.